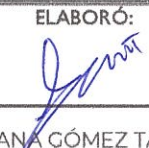


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinada con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	HAJ/DGUEYMA/DU/004/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 14 y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.3 fracciones II, III, IX, X, XXI XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, VII, VIII y IX, 5.24, 5.25 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 5.26 fracción X, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial CECEC La Salle. Bando Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Alineamiento y número oficial	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el particular así lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeta a inspección y verificación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	SI	N/A	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
2. Croquis de localización del predio en ortofoto	NO	1	
3. A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes: A. Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; B. En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes: 1. Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble; 2. Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble; 3. Inmatriculación administrativa; 4. Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio; 5. Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas; 6. Cédula de contratación con el Instituto; 7. En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable, y	NO	1	
4. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

<ol style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada Croquis de localización del predio en ortofoto A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble; Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble; Inmatriculación administrativa; Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio; Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas; Cédula de contratación con el Instituto; En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable, y Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. 	<p>SI NO NO</p> <p>NO</p>	<p>N/A 1 1</p> <p>1</p>	<p>LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>				
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada Croquis de localización del predio en ortofoto A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble; Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble; Inmatriculación administrativa; Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio; Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas; Cédula de contratación con el Instituto; En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable, y Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. 	<p>SI NO NO</p> <p>NO</p>	<p>N/A 1 1</p> <p>1</p>	<p>LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> Entregar los documentos requisitados. Pago del trámite. Firmar el acuse de recibido. 			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.</p>			
<p>COSTO</p>	<p>5.67 veces del valor de la UMA Por cada metro excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior. Por lo Asignación de número oficial: 1.89 veces el valor de la UMA</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>SI</p>	<p>TARJETA DE DEBITO</p> <p>SI</p>	<p>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>NO</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO.</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
<p>3 DÍAS</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS.</p>			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SOLO NEGATIVA FICTA	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.		Subdirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Otoniel Mayen Moreno	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Principal	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Santa Ana	MUNICIPIO	Jilotzingo
C.P.	54570	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a jueves de 8:30am a 5:30pm y viernes de 8:30am a 2:30pm
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	55 89 96 91 00	118	desarrollo.urbano@jilotzingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://qrco.de/bdemGX		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué requiero para tramitar la de construcción de movimiento de tierras, excavación y/o rellenos?		
RESPUESTA:	Tramitar previamente una cedula informativa de zonificación, una constancia de alineamiento con numero oficial y la licencia de uso de suelo en caso de nunca a verse regularizado.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué necesito para saber si mi calle está registrada, es privada o pública?		
RESPUESTA:	Realizar una petición por escrito dirigida al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. (Arq. Otoniel Mayen Moreno).		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo adquirir una copia de algún documento ya expedido?		
RESPUESTA:	Si el dueño la requiere es posible, pero tiene un costo por el duplicado de esta.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Cédula Informativa de Zonificación, la Constancia de Alineamiento, Número Oficial, y una Licencia de Uso de Suelo			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 ARIANA GÓMEZ TADEO	 ARQ. OTONIEL MAYEN MORENO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO	13/02/2026.	